

MACROPROCESOS M02 Prestaciones de Salud "PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA MI SALUD-MI VIDA EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD"



Versión: 01
Fecha: 03/08/2021
Gerencia Central de Prestaciones de Salud

ALIANZA DE INTERVENCIÓN: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MI SALUD- MI VIDA RED ASISTENCIAL AMAZONAS

El Programa Reforma de Vida, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 1321 –GG-ESSALUD-2021, tiene por objetivo fomentar la práctica de Estilos de Vida Saludables en los trabajadores de la Entidades Empleadoras, bajo un enfoque de medicina integrativa.

Por el presente documento, se procede a la inscripción:

1) Entidad Solicitante:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS con RUC N° 20479393568, con domicilio en el Calle Higos Urco N° 342-350-356 - Calle Universitaria N° 304, Chachapoyas.

Provincia **Chachapoyas**, departamento **Amazonas**, debidamente representado por el Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, con DNI N° 25852185, a quien en adelante se le denominará "**La Entidad**", para la ejecución de la alianza de intervención del Programa Mi Salud- Mi Vida, que otorga ESSALUD.

2) **ESSALUD**: Para la ejecución del Programa Mi Salud- Mi Vida actúa a través de las Redes Asistenciales/ Prestacionales que cuenten con el Programa a nivel Nacional.

3) Para la ejecución del Programa Mi Salud- Mi Vida, la entidad y ESSALUD realizarán lo siguiente:

a) ESSALUD

 Brindará profesionales de la salud capacitados en el fomento de la promoción de la salud para que realicen el referido Programa.

 Realizar una evaluación integral, según la realidad de la IPRESS, a los trabajadores a fin de determinar los factores de riesgo y prevenir patologías a través de actividades de prevención y promoción contempladas en el Programa Mi Salud- Mi Vida.

- Otorgar las doce (12) sesiones de intervención desarrollando los ejes temáticos de los cuatro fundamentos del Programa Mi Salud- Mi Vida: 1) Alimentación saludable e higiene, Alimentación Celeste, 2) Respiración y ejercicio, 3) Relaciones humanas y bienestar interior, 4) Educación en el contexto sanitario actual, los cuales se desarrollarán mediante los talleres teórico prácticos de forma virtual o presencial según sea la realidad de la IPRESS; con la frecuencia de 01 taller por semana con un tiempo máximo de dos (02) horas, por espacio de tres (03) meses.
- Formará Líderes en Salud de la entidad, quienes serán los encargados de continuar con la promoción y vigilancia de la práctica de hábitos saludables.
- Premiará a la Entidad, si logra cumplir estándares mínimos de promover estilos de vida saludable en su entidad (facilidades a sus trabajadores para su capacitación, promoción de actividad física, difusión de alimentación y nutrición saludable, propiciar momentos de compartir y de encuentros virtuales creativos entre trabajadores).







MACROPROCESOS M02 Prestaciones de Salud "PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA MI SALUD-MI VIDA EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD"
ESSALUD"



Código: M02 Versión: 01 Fecha: 03/08/2021

Gerencia Central de Prestaciones de Salud

b) La Entidad

Fomentará el autocuidado de la salud en sus trabajadores a través de la difusión de estilos de vida saludables, así como la promoción de la actividad física ofreciendo espacios o momentos adecuados para su realización, promover la alimentación saludable y el reconocimiento del trabajador y de las buenas relaciones humanas.

Para ello, facilitará a la Red Asistencial/ Prestacional, lo siguiente:

- Infraestructura o Plataforma virtual adecuada para realizar la intervención de capacitación de los trabajadores.
- Horarios adecuados para la realización de las intervenciones; ya sea de forma presencial o virtual.
- Medios de ayuda visual y de sonido, para desarrollar las sesiones de capacitación y los talleres.
- Movilización de los capacitadores en el caso de realizar la intervención de forma presencial.
- Aprovisionamiento de material necesario para los talleres (modalidad presencial).
- Comprometer y garantizar la asistencia al 100% de los participantes, de forma presencial y/o virtual, según sea el caso, a cada una de las actividades programadas (tamizaje, intervención y evaluación), siendo de carácter obligatorio la participación en los talleres de intervención, por el espacio máximo de dos (02) horas semanales y mínimo de una (01) hora semanal durante los tres (03) meses de intervención.

Las fechas de intervención a cada una de las Sedes estarán supeditadas a la Programación de intervención de las Entidades.

(4) Designación de Coordinadores:

Para la ejecución del Programa Mi Salud- Mi Vida, se designarán a los siguientes coordinadores:

Por la Entidad: Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Por ESSALUD: Lic. MANUEL JESUS QUISPE NARVAEZ

5) Vigencia:

Un (01) año, computado desde la fecha de Inscripción.

6) Incumplimiento de la ejecución del Programa:

En caso de incumplimiento de las actividades establecidas en el numeral 3, se dará por concluida la alianza de intervención del Programa Mi Salud- Mi Vida.

En la ciudad de Chachapoyas, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Entidad Solicitante:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Aprobación:

Dr. CARLOS BLAS TURRIATE ROJAS
Representante de ESSALUD

RECTORADO DE

POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Rector de la UNTRM